



Universidad Nacional

Córdoba

República Argentina

EXPTE. N° 73-01-00031

CORDOBA, 10 ABR 2001

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles ha efectuado Concurso de Precios n° 4/01 a fin de contratar un servicio de limpieza para las distintas dependencias que funcionan en el inmueble sito en calle Caseros 862 de esta Ciudad,

CONSIDERANDO : Que el costo total asciende a la suma mensual de \$ 333.- (PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES) por el término de 10 (diez) meses.

Que de acuerdo a lo convenido entre la Secretaría de Relaciones Internacionales y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles se practique la proporción debiendo asumir la Secretaría de Relaciones Internacionales el costo mensual de \$ 111.- (Pesos CIENTO ONCE).

Que el pago del porcentaje correspondiente a la Secretaría de Relaciones Internacionales, conforme al compromiso asumido oportunamente, debe practicarse; atento lo establecido en el Decreto 436/2000 Art 26 y a la Ley de Contabilidad n° 23.354, Cap. VI, Art 56, Inc.3;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Disponer que por el Departamento Contable de Secretaría General, con partidas de **CONTRIBUCION DE GOBIERNO NACIONAL - FUENTE 11**, asignados para gastos de la **SECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES** se efectúe la transferencia de la suma de (Pesos **UN MIL CIENTO DIEZ**) \$ 1.110.- a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para los fines indicados, con la obligación de la mencionada Secretaría de **rendir cuentas ante la Secretaría de Administración.**

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a la Secretaría de Administración y a la Secretaría de Relaciones Internacionales. Cumplimentado, pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable de Secretaría General.

gcm


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. ARQ. TOMÁS PARDINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

433 ✓